



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inirida – Guainia,

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 94001-40-89-001-2014-00065-00
Demandante: COOPERATIVA COODEGUA

Demandado: ELEAZAR ODERAY CAMICO DIAZ - DIMAS ISABEL CAMICO DIAZ

INFORME DE SECRETARÍA.- Viernes Trece (13) de Noviembre de Dos Mil Veinte 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias; Solicitud de terminación por parte del demandante; para lo que estime pertinente.


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inirida, Jueves Veintiséis (26) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Del informe secretarial que antecede, de la solicitud presentada por el apoderado del extremo demandante, donde solicita la terminación del proceso, la cancelación de las medidas, y la entrega del título de recaudo al demandado; así las cosas, procede el despacho a declarar la terminación del presente proceso, por pago total procesal de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 461 del C. G. del Proceso; este Estrado Judicial,

RESUELVE:

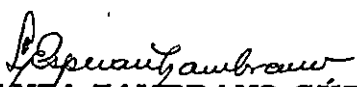
PRIMERO. - DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, con radicado No. 94001-40-89-001-2014-00065-00; Demandante COOPERATIVA COODEGUA Nit.: 800.055.069-6 Demandado ELEAZAR ODERAY CAMICO DIAZ C.C. 19.001.425 - DIMAS ISABEL CAMICO DIAZ C.C. 19.002.153 Por pago total procesal de la obligación.

SEGUNDO. - ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares que se encuentren vigentes. Oficiase como corresponda. De existir títulos judiciales entréguese a la parte demandada.

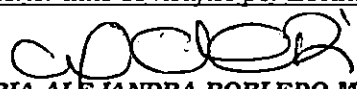
TERCERO: DESGLOSAR a favor de la parte demandada los documentos que sirvieron como base del presente proceso.

CUARTO. - ARCHIVAR las presentes diligencias, previa las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GÚZMAN
Juez, Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inirida, 27 de Noviembre de 2020
El anterior auto se notificó por Estado No. 38


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
Telefax (8) 565 62 28 j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia